



## Ciudad de Baltimore - Distrito 1

### Política de dispositivos electrónicos

- De conformidad con la Regla 16-208 de Maryland, la posesión y el uso de *dispositivos electrónicos* esto incluye celulares, computadoras y cámaras podría estar limitado o prohibido en áreas designadas de *las instalaciones de los tribunales*.
- **Cualquier persona que deliberadamente viole la Regla 16-208 o cualquier limitación razonable impuesta por el juez administrativo local o el juez presidente puede ser declarada en desacato al tribunal y puede estar sujeta a sanciones de acuerdo con las Reglas del Título 15, Capítulo 200.**
- El personal de seguridad del tribunal podrá inspeccionar todos los dispositivos electrónicos.
- El personal de seguridad u otro personal del tribunal puede confiscar un dispositivo electrónico por uso indebido.
- El tribunal puede decidir limitar o prohibir la posesión o el uso de dispositivos electrónicos en áreas designadas, incluidas las salas de audiencias. En ese caso, el tribunal designará el área restringida y dispondrá la recolección de dispositivos de las personas que ingresen a esa área y la devolución de los dispositivos a esas personas cuando abandonen el área.
- La toma, grabación o transmisión de fotografías, videos u otras imágenes visuales por teléfono celular o cualquier otro dispositivo está prohibido en las instalaciones del tribunal en todo momento, a menos que el tribunal otorgue permiso expreso en una instancia específica.
- Un dispositivo electrónico no puede usarse de manera que interfiera con los procedimientos judiciales o el trabajo del personal judicial o que viole cualquier orden judicial.
- Todos los dispositivos electrónicos deberán permanecer **APAGADOS y FUERA DE SERVICIO** dentro del juzgado, a menos que el juez presidente le haya dado autorización expresa en alguna instancia específica.
- A un abogado en un procedimiento que se está tratando actualmente, a sus empleados y a sus agentes se les permite el uso razonable y legal de un dispositivo electrónico en relación con el procedimiento siempre que:
  - el dispositivo electrónico no produzca sonido audible;
  - el dispositivo electrónico está colocado de modo que el juez de hechos o cualquier testigo no vea la pantalla;
  - el dispositivo electrónico no se use para grabar ninguna parte del procedimiento y;
  - el dispositivo electrónico no se use para comunicarse con cualquier otra persona durante el procedimiento sin la autorización expresa del tribunal.
- Personal de seguridad y otros miembros del personal del tribunal **no serán responsables** de cualquier daño, extravío, o pérdida de dispositivos electrónicos confiscados o recogidos dentro del marco de la Regla o una orden judicial.

Para más detalles, por favor refiérase a la Regla de Maryland 16-208.

Honorable Geoffrey G. Hengerer, Juez Administrativo  
13 de mayo de 2022 (TR 06/2022)